



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**7764**

*Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del inmueble situado en la calle Sant Joan de la Salle, 4B, puertas 5 y 6, de Palma (DGTPFP 88/2017 PATRIM)*

#### Hechos

1. El día 1 de diciembre de 2008, se firmó el contrato de arrendamiento de los locales ubicados en la planta baja de la C/ Sant Joan de la Salle, 4B, puertas 5 y 6, de Palma, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los Sres. Manuel García Esteban y Guillermo Pol Ferrer, en nombre y representación de la entidad JUVECA, S.A., titular de los locales mencionados, por un plazo de cuatro años. El contrato se ha prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2016.

2. El activo fijo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es el 100000007229.

3. El 12 de mayo de 2017, tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas un oficio de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación con la documentación relativa a la prórroga tácita del arrendamiento del inmueble mencionado, para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2018, la cual es, entre otros, la siguiente:

- La memoria justificativa sobre la necesidad y la conveniencia de prorrogar el arrendamiento, de 20 de abril de 2017, de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- La propuesta de resolución de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, de 20 de abril de 2017, de propuesta de inicio del expediente de prórroga.
- La propuesta de resolución de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, de 11 de mayo de 2017, de autorización y disposición del gasto. El gasto total previsto es de 209.576,69 €, e irá a cargo de la partida presupuestaria G/17101.313K99.20200.00.
- El informe justificativo sobre la adecuación al mercado del precio de la prórroga del contrato de arrendamiento.

4. Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se autoriza la modificación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la C/ Sant Joan de la Salle, 4B, puertas 5 y 6 de Palma, de 22 de mayo de 2017.

5. Teniendo en cuenta la cantidad mencionada, este expediente requiere la fiscalización previa por parte de la Intervención General.

6. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2017, por el que se enmienda la ausencia de fiscalización previa en aplicación del artículo 31 del Decreto 62/2006, de 7 de julio, por el que se regula el régimen de control interno que ha de ejercer la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 49, de 24 de abril), el Reglamento de despliegue (BOIB nº 192, de 24 de diciembre de 2005) y el resto de disposiciones aplicables.

2. Artículos 1.566 y 1.581 del Código Civil.

3. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).

4. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).

5. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 120, de 8 de agosto).





6. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, de cese y nombramiento de altos cargos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se nombra al director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 93, de 23 de julio).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del inmueble situado en la C/ Sant Joan de la Salle, 4B, puertas 5 y 6, de Palma, con la entidad JUVECA, S. A., a contar desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2018, por un importe de 9.112,03 € mensuales, IVA incluido, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.
2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, sin perjuicio de que deba tramitarse el procedimiento económico-financiero correspondiente.
3. Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 13 de julio de 2017

**El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio,**  
José Luis Gil Martín

